

Acta N°

23/23

Resolución N°

245

Sauce, 20 de setiembre de 2023

VISTO: el Expediente N° 2023-81-1230-00184 referente a la nota presentada por representante de la Escuela de Karate Do Shotokan Tradicional, solicitando una bandera y apoyo económico para solventar gastos de pasaje y hospedaje del grupo de viaje a Buenos Aires para representar a Sauce en el Panamericano de karate los días 6,7 y 8 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:


- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones deportivas
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,


El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 20000 (veinte mil pesos uruguayos) a los integrantes de la Escuela de Karate Do Shotokan Tradicional, para solventar gastos de pasaje y hospedaje del grupo de viaje a Buenos Aires para representar a Sauce en el Panamericano de karate los días 6,7 y 8 de octubre de 2023.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Claudia Fernández C.I. 4. 582.906-1 en representación de la Escuela de Karate Do Shotokan Tradicional, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Fomentar el Deporte Comunitario Literal D
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


MARÍA FERNÁNDEZ
CONSEJAL


Concejal
Concejal